ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE ARTES VIVAS (TEATRO) COMO FORMADOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona Natural, con título profesional en artes escénicas o carreras afines.

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia Profesional mínima de: UN (1) AÑO.

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE CULTURA, celebró en la vigencia 2020 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion, cuyo objeto fue **PRESTAR LOS SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR EN EL AREA DE ARTES VIVAS EN LA ESCUELA DE FORMACION CULTURAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de OCHO

(8) MESES y por un valor total de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000)

VALOR DEL CONTRATO Y SU ESTRUCTURA: La Secretaría de Cultura ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000).

El Municipio de Pereira, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso mediante DOS (2) actas de pago mensual vencidas, cada una por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000).

La anterior forma de pago obedece a que para la multiplicidad de actividades a contratar, la condición menos onerosa para el Municipio, es fijar como remuneración un valor mensual, con la cual se pueden obtener los mismos resultados del servicio contratado. Además, permite verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas ser verificada la prestación del servicio**.**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 14 de octubre de 2021.

Versión:

Fecha de Vigencia:

LUZ STELLA GIL GIRALDO
Secretario De Despacho
02459503111125-1611862-003837653

IGNACIO ANTONIO RIOS TORRES
Director Tecnico Banda Sinfonica. Jefe Oficina De Promoción Cultural (E)
02459503110808-1611862-003837622

Proyectó y Elaboró: Jhon Sebastian Gallego Cartagena / TECNICO ADMINISTRATIVO